



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San José del Guaviare, 18 de abril de 2024

**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5702604 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE -SENA Y FREDY AUNER BATERO TREJOS**

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5702604 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y FREDY AUNER BATERO TREJOS, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA REGIONAL GUAVIARE”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EDWIN ENRIQUE BUCHELY MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ANGIE LORENA QUEVEDO TORRES
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 5702604 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS



OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA REGIONAL GUAVIARE
CONTRATISTA	FREDY AUNER BATERO TREJOS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FREDY AUNER BATERO TREJOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	18.223.788
VALOR INICIAL	\$ 60.701.467,50
FORMA DE PAGO	<p>EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de:</p> <p>Por parte del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).b. Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.c. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción (debe incluir registro fotográfico). <p>Por parte del supervisor:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031b. Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.c. Informe final de supervisión GCCON-F-030d. Acta de liquidación GCCON-F-027



	<p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir:</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7523 de 07 de septiembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	218623 de 29 de diciembre de 2023



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	03 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
OTROSÍ No. 1 (CO1.CTRMOD.14485628)	Fecha de la suscripción: 18/01/2024 "Conforme solicitud del contratista, concepto e informe del supervisor y autorización del ordenador del gasto, se procede a prorrogar el plazo de ejecución, respecto al tiempo inicialmente previsto, esto es, hasta el 31 de marzo de 2024; el contratista debe ajustar las vigencias de los amparos."
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	7523 de 07 de septiembre de 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	218623 de 29 de diciembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 60.701.467,50 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de marzo de 2024
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 60.695.622,54 m/cte

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato CO1.PCCNTR.5702604 DE 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Efectuar la recepción y entrega formal de los equipos objeto de la prestación del servicio, mediante un inventario (antes y después de la prestación del servicio).	SI	



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	Dicho documento deberá contener evidencia fotográfica del estado en el que el SENA, hace entrega del (los) vehículo (s) al contratista para la prestación del servicio requerido, así como el estado en que el contratista hace entrega una vez realizada la intervención correspondiente.		
2	El contratista, después del mantenimiento realizado, deberá realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento de los vehículos, con el fin de garantizar el perfecto funcionamiento.	SI	
3	Elaborar al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada vehículo y recomendar al supervisor del contrato las actividades de mantenimiento durante la vigencia del contrato.	SI	
4	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad del SENA.	SI	
5	Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.	SI	
6	Los repuestos cambiados deberán ser entregados al supervisor contractual para el trámite de disposición final, según sea procedente, en caso de realizar el servicio dentro de las instalaciones del SENA.	No se requirió el cumplimiento.	



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
7	Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los Trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.	SI	
8	Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y autorización de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.	No se requirió el cumplimiento.	Los ajustes necesarios para el vehículo fueron evaluados mediante los mantenimientos que se identificaron como prioritarios durante el análisis previo del contrato. Estos ajustes fueron autorizados verbalmente durante las visitas presenciales al taller donde se llevó a cabo los mantenimientos.
9	Abstener de realizar intervención preventiva o correctiva a los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, en el espacio público o en áreas privadas de uso comunal.	SI	
10	Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal fin.	SI	
11	Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la	SI	



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.		
12	Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los vehículos contra inventario.	SI	
13	El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entrega para la liquidación de este.	SI	
14	Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios de la propuesta económica del contratista o los revisados y aprobados por la entidad en el caso ítem no ofertado.	SI	
15	Responder por la calidad de los repuestos instalados y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el SENA.	SI	
16	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.	SI	



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
17	Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.	SI	
18	Los repuestos suministrados en los vehículos deberán cumplir con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.	SI	
19	Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	No se requirió el cumplimiento.	
20	Tramitar y obtener el certificado de la revisión tecno mecánica para los vehículos de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes.	SI	
21	Los elementos o repuestos cambiados deberán ser originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato.	SI	
22	Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB ni fenoles.	SI	



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
23	Cumplir con todas las disposiciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques de contención, kits antiderrames, rotulado, entre otros) y solicitar certificado de cumplimiento.	SI	El contratista remite certificados relacionados a la gestión ambiental de los aceites y su disposición final.
24	En todos los mantenimientos de aires acondicionados con sustancias isotrópicas, reutilizar los refrigerantes a través de la recuperación, reciclaje y regeneración de estas sustancias, siempre y cuando sea técnicamente factible.	SI	
25	Propender por el manejo adecuado de sustancias químicas, lo que incluye uso de elementos de protección personal, rotulada de productos químicos, uso de hojas de seguridad, capacitación y almacenamiento.	SI	
26	Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.	SI	
27	Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Se requiere solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar.	SI	
28	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta supervisor del contrato por parte del SENA.	SI	



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
29	Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento Del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.	SI	
30	<p>Atender y realizar en un tiempo no mayor a 5 horas después de la recepción del vehículo en las instalaciones del taller, los siguientes mantenimientos (incluido repuestos y mano de obra):</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cambio de aceite, filtros de aceite, aire y combustible b. Alineación y balanceo c. Revisión y ajuste de frenos (cambio de disco, pastillas y bandas) d. Despinches e. Enjuague, lavado general y lavado de motor f. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución. 	SI	
31	Dar prioridad a los vehículos que necesiten alistamiento o correcciones de acuerdo con la revisión técnico-mecánica efectuada, realizando los trabajos correctivos con oportunidad, es decir; antes de vencerse los términos para	SI	



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	efectuar la segunda revisión, el SENA pondrá a disposición oportunamente los vehículos entre los términos establecidos.		
32	Realizar el alistamiento y el trámite para la revisión tecno mecánica y gases en un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) que se encuentre debidamente autorizado y habilitado a la fecha de realización de la revisión por el Ministerio de Transporte a los vehículos de la Regional descritos en el estudio previo.	SI	
33	Remitir por correo electrónico los informes de inspección y re-inspección de cada uno de los vehículos en formato PDF, conforme sea requerido por la supervisión contractual.	SI	
34	Entregar al conductor de cada vehículo, documento impreso del resultado de la revisión técnico-mecánica.	SI	
35	Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal para tal fin.	SI	
36	Garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, los vehículos cuenten con los diferentes protectores que permitan la entrega del vehículo debidamente aseado y ordenado, sin manchas de grasa y suciedad producto del mantenimiento realizado.	SI	



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
37	Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione al vehículo durante la custodia de este por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por “Custodia” el lapso durante el cual los vehículos, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción de este por parte del personal del SENA encargado de recibir el vehículo a satisfacción.	No se requirió el cumplimiento.	
38	Cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el del presente documento.	SI	El contratista remite certificados de requisitos ambientales y de SST.
39	Presentar el certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072 de 2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	SI	



III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

- Garantía de cumplimiento del contrato
- Garantía de cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones
- Garantía de cumplimiento de calidad del servicio
- Garantía de cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento de los bienes

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	30-44-101056760 ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN	03/01/2024
FECHA APROBACIÓN	03/01/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento del contrato	29/12/2023	27/12/2025	\$ 12.140.293,50
Cumplimiento de calidad del servicio	29/12/2023	20/01/2024	\$ 12.140.293,50
Cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/12/2023	20/07/2024	\$ 12.140.293,50



Cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	29/12/2023	20/01/2027	\$ 3.035.073,38
---	------------	------------	-----------------

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	30-44-101056760 ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN	19/01/2024
FECHA APROBACIÓN	23/01/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento del contrato	29/12/2023	31/03/2026	\$ 12.140.293,50
Cumplimiento de calidad del servicio	29/12/2023	31/03/2024	\$ 12.140.293,50
Cumplimiento de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/12/2023	30/09/2024	\$ 12.140.293,50
Cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	29/12/2023	30/03/2027	\$ 3.035.073,38

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Edwin Enrique Buchely Moreno, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.



3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A través de la plataforma Enlace operativo-SuAporte, se emitieron las planillas con números 68736729, 69844602 y 69869650 relacionadas a los meses de enero, febrero y marzo de 2024 respectivamente. Estas planillas certifican que Fredy Auner Batero Trejos se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista dio cumplimiento de sus obligaciones y del suministro de los elementos señalados en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas u otra novedad dentro de la ejecución del contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- a) Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 29 de diciembre de 2023, desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024 al coordinador (e) del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. el Sr. Helbert Cubides.
- b) El ordenador de gasto realizó designación de supervisión el día 16 de enero de 2024, desde el 16 de enero de 2024 hasta la fecha al coordinador (e) del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. el Sr. Edwin Buchely.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a



un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han efectuado pagos.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 60.701.467,50
VALOR TOTAL PAGADO	\$0,00
VALOR EJECUTADO	\$ 60.695.622,54
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 60.695.622,54
SALDO POR LIBERAR	\$ 5.844,96 (a favor del SENA).

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de sesenta millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos veintidós pesos con cincuenta y cuatro centavos m/cte. (\$ 60.695.622,54).



b) Liberar a favor del SENA la suma de cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos m/cte.(\$5.844,96).

Cordialmente,

EDWIN ENRIQUE BUCHELY MORENO

Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró: Angie Lorena Quevedo Torres, profesional en la administración del edificio/parque automotor.

Revisó: Marly Contreras Rodríguez, profesional contratación de bienes y servicios.

Anexos:

- a. Copia de informe de modificación del contrato.
- b. Informe presentado por el contratista.